

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

03 JUL 2018

DECRETO N° 1 4 5 7 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 929, de fecha 18 de abril de 2018, que aprueba el expediente que conforma las Bases de Licitación del proyecto "**Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla**" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación con la finalidad de emprender un segundo llamado a licitación.
- b) La Ficha de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl del segundo llamado de licitación del proyecto "**Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla**" ID N° 2597-19-LE18.
- c) El Acta de Evaluación Propuesta Publica "Mejoramiento Estacionamiento Sur Playa Amarilla" con la providencia del alcalde que declara desierta la Propuesta Publica "Mejoramiento Estacionamiento Sur Playa Amarilla" ID N°2597-19-LE18.
- d) El expediente de Licitación "**Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla**", elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación para emprender un tercer llamado a Licitación Pública.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el expediente que conforma las Bases de Licitación del proyecto "**Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla**" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación con la finalidad de emprender un tercer proceso de licitación.
2. **LICÍTESE** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el proyecto "**Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla**"
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, el Director de Obras Julio Leigh Zapata, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada "Mejoramiento Estacionamiento Sector Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla" formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl el Segundo Llamado a Licitación para el proyecto "**Mejoramiento Estacionamiento Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla**"
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/RDP/rdp
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. SECPLAC (204)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado